



Table with columns: Número de salidas de los créditos, Establecimientos ó corporaciones á que corresponden, Importe en Reales vellón.

pectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieran al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

Real Conservatorio de Música y Declamación. Los que soliciten matricularse en este establecimiento para el próximo curso de 1860 á 1861 tendrán presente los artículos siguientes del reglamento orgánico provisional:

Rectas y planos perpendiculares entre sí. Paralelismo de rectas y planos. Ángulos diedros, triédros, poliedros en general.—De los poliedros convexos en general.—Áreas y volúmenes de los triédros.

término de un mes, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial y Gaceta de Madrid. Montalvos 1.º de Agosto de 1860.—El Alcalde, Juan Olivares.—El Secretario interino, Abelino Requena. 4118—3

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección general de Instrucción pública. Se halla vacante en la Universidad literaria central la cátedra de Historia y examen crítico de los principales tratados de España con otras Potencias, correspondiente á la Facultad de Derecho, Sección de Derecho administrativo, la cual ha de proveerse por oposición como prescribe el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Dirección general de Obras públicas. En virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 de corriente, esta Dirección general ha señalado el día 14 de Setiembre próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de tercer orden de Mahón á Villacarlos, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 312 018 rs.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 4 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de tercer orden de Mahón á Villacarlos, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las expresadas obras, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4.º del corriente, esta Dirección general ha señalado el día 14 de Setiembre próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de tres cañales de peones camineros en los kilómetros 80, 86 y 107 de la carretera de Valladolid á Soría, cuyo presupuesto importa 60.489,13 rs.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Mayo último, esta Dirección general ha señalado el día 14 de Setiembre próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente de Rianza, en la carretera de Valladolid á Calatayud, cuyo presupuesto importa 562.831,66 rs.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente de Rianza, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha esta Dirección general ha señalado el día 14 de Setiembre próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente de Castrejalde de la Morfona, cuyo presupuesto importa 300.085,1 rs.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 12 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente de Paradela sobre el Sil, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º del corriente, esta Dirección general ha señalado el día 14 de Setiembre próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de rectificación de la travesía de Soría en la carretera de Valladolid á Calatayud, cuyo presupuesto importa 11.680,21 reales.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de rectificación de la travesía de Soría, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Mayo último, esta Dirección general ha señalado el día 14 de Setiembre próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente de Rianza, en la carretera de Valladolid á Calatayud, cuyo presupuesto importa 562.831,66 rs.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 12 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente de Paradela sobre el Sil, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

Las solicitudes se admitirán desde el lunes 20 de Agosto hasta el sábado 25 de Setiembre en la Secretaría de este Conservatorio, calle de Felipe V, núm. 1, piso principal. El examen de admisión tendrá lugar á las doce de la mañana en los días siguientes: Miércoles 5 de Setiembre, para los jóvenes en las enseñanzas de música: jueves 6, para los jóvenes; y viernes 7, para todos los de declamación.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid. D. Juan Diego Pelayo, Administrador que fué de la de Loterías núm. 20 de esta capital, y cuyo domicilio se ignora, se presentará en esta Administración á satisfacer 25.515 rs. 25 céntimos, que adeuda al Tesoro, ó en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Escuela superior de Arquitectura. Convocatoria para los alumnos que deseen ingresar en la misma en el curso próximo de 1860 al 1861. Los exámenes para la admisión de los alumnos se verificarán al tenor de las bases siguientes:

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Setiembre próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de tercer orden de Mahón á Villacarlos, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 312 018 rs.

Escuela normal superior de Navarra. Debiendo principiar las lecciones del curso académico de 1860 á 1861 el 15 de Setiembre próximo con arreglo al art. 7.º del capítulo 3.º de la ley de Instrucción pública, se abrirá la matrícula el 1.º de Setiembre para los que quieran ingresar en dicha Escuela Normal para seguir la carrera de maestro elemental ó superior. A este efecto los aspirantes deberán presentar los documentos que á continuación se expresan:

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Burgos. A virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Rentas estancadas con fecha 3 de Julio último, esta Administración ha acordado señalar el día 15 de Setiembre próximo para la adjudicación en pública subasta de la adquisición de un juego completo de pesas de bronce, una balanza con su cubo, platillo correspondiente al servicio del alfofi de Aranda de Duero, y cadenas para el servicio del alfofi de Aranda de Duero.

Gobierno de la provincia de Salamanca. Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Saugo con la dotación de 2.000 rs. anuales pagados por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Banco de la Coruña. Situación del mismo en 31 de Julio de 1860. ACTIVO. Efectivo metálico, 2.610.926,05; Billetes, 454.000; Letras á negociar de propiedad del Banco, 2.556.500; Efectos á cobrar por c/c, 51.394,39; Efectos á cobrar por c/c, 619.207,72.

Table with financial data: Efectos descontados, Préstamos con garantía, Deudores por crédito en c/c de la plaza a interés, etc.

Table with financial data: Capital, Billees emitidos, Acreedores por c/c de la plaza sin interés, etc.

Coruña 31 de Julio de 1860.—S. E. u. O. = El Tenedor de libros, Eladio Fernandez y Miranda.—El Director, Pedro Manuel Atocha.—V. B. = El Comisario régio, José Joaquín Barreiro.

Situación del Banco de Zaragoza en 31 de Julio de 1860.

Table with financial data: ACTIVO, Caja—Metálico, Cartera, En poder de corresponsales, etc.

Table with financial data: PASIVO, Capital del Banco, Billees en circulación, Fondo de reserva, etc.

Zaragoza 31 de Julio de 1860.—El Interventor, M. Villacampa.—V. B. = El Comisario régio, P. S. Ventura de la Peña.

Sociedad catalana general de Crédito.

Table with financial data: ACTIVO, Acciones, Préstamos y efectos en cartera, etc.

Table with financial data: PASIVO, Capital, Cuentas corrientes, Varios acreedores, etc.

Por la sociedad catalana general de Crédito, su Administrador, J. Ubach.

Sociedad de Crédito Valenciano.

Table with financial data: ACTIVO, Acciones, Efectos a cobrar, Caja, etc.

Table with financial data: PASIVO, Capital, Cuentas corrientes, Imposiciones con interés, etc.

Valencia 1.º de Agosto de 1860.—Los Directores, Juan Diaz Brito.—V. Ferrer y Bartaual.

Balanza de la Sociedad Valenciana de Crédito y Fomento.

Table with financial data: CAPITAL, ACTIVO, Acciones, Efectos en cartera, etc.

Table with financial data: PASIVO, Capital, Cuentas corrientes, Depósitos, etc.

Valencia 31 de Julio de 1860.—El Interventor, J. Camarero.—El Director, José Pons.

Venta de Bienes desamortizados.

PROVINCIA DE MADRID. Por disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 e instrucciones para su cumplimiento, se sacan a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

PARTIDO DE ALCALA DE HENARES. Propios.—Rústicas. Meco. MENOR CUANTIA.

Número 960 del inventario.—Una tierra de labor, de secano, sita en el punto nombrado Camino del Fresno, término de Meco, procedente de los propios del mismo, arrendada a Feliciano Vazquez; su cabida una fanega 10 celemines, equivalentes a 64 áreas, 4 centiáreas, de tercera clase. Linda N. el arroyo de Valdegatos, L. y P. tierras de procepción de propios; ha sido tasada por la renta de 22 rs. que la han graduado los peritos en 195 reales, y tasada en 500 rs., tipo para la subasta.

Núm. 963 del inventario.—Otra id. id., sita en el punto nombrado Roscaza, en dicho término y de la misma procepción, arrendada a Eusebio de Lucas; su cabida una fanega 8 celemines, equivalentes a 56 áreas, 93 centiáreas de primera clase. Linda N. el camino alto de Bugés, M. tierra de Miguel Martínez, L. id. de Eusebio de Lucas y P. id. de Miguel López y S. Pedro; ha sido tasada en 1.050 rs., y capitalizada por la renta de 50 reales que la han graduado los peritos, en 1.125 rs., tipo para la subasta.

Núm. 965 del inventario.—Otra id. id., sita en el punto nombrado Camino de Canaleja, en dicho término y de igual procepción, arrendada a Saturnino Sanz; su

cabida 2 faegas, equivalentes a 68 áreas, 52 centiáreas, de tercera clase. Linda N. tierra de Saturnino Sanz, M. el camino de Canaleja y P. tierra de Luciano Martínez; ha sido tasada en 600 rs., y capitalizada por la renta de 28 rs. que la han graduado los peritos, en 630 rs., tipo para la subasta.

Núm. 966 del inventario.—Otra id. id., sita en el punto nombrado Morales, en el mismo término y de dicha procepción, arrendada a D. Saturnino Sanz; su cabida 4 faegas 6 celemines, equivalentes a una hectárea, 53 áreas, 28 centiáreas, de tercera clase. Linda N. tierra de D. Andrés Larrazabal, M. id. de capellanía de la misa de once L. id. de D. Andrés Larrazabal y P. tierras de la misma procepción de propios; ha sido tasada en 4.200 rs., y capitalizada por la renta de 54 rs. que la han graduado los peritos, en 1.215 rs., tipo para la subasta.

Núm. 969 del inventario.—Otra id. id., sita en el punto nombrado el Fin de la Dehesa, en el mismo término y de dicha procepción, arrendada a D. Saturnino Sanz; su cabida 3 faegas un celemin, equivalentes a una hectárea, 5 áreas, 32 centiáreas, de tercera clase. Linda N. un acirre, M. tierra de la Iglesia Magistral de Alcalá, L. y P. id. de procepción de propios; ha sido tasada en 940 reales, y capitalizada por la renta de 43 rs. que la han graduado los peritos, en 1.012 rs. 50 céntis. tipo para la subasta.

Núm. 974 del inventario.—Otra id. id., sita en el punto nombrado Cuesta de la Torre en el expresado término y de la misma procepción, arrendada a Francisco Sanz; su cabida 3 faegas 10 celemines equivalentes a una hectárea, 30 áreas, 94 centiáreas de tercera clase. Linda N. un acirre, M. tierra de D. Andrés Larrazabal, L. y P. tierras de la misma procepción; ha sido tasada en 920 rs., y capitalizada por la renta de 45 rs. que la han graduado los peritos, en 1.012 rs. 50 céntis. tipo para la subasta.

Núm. 973 del inventario.—Otra id. id., sita en el punto nombrado Camino de Mira el Campo, en dicho término y de la misma procepción, arrendada a Pedro Sanz; su cabida 3 faegas, un celemin, equivalentes a una hectárea, 5 áreas y 32 centiáreas de tercera clase. Linda N. el camino de Mira el Campo, M. Egidio de Mira el Campo, L. tierra de procepción de propios y P. id., cuyo dueño se ignora; ha sido tasada en 800 rs., y capitalizada por la renta de 36 rs. que la han graduado los peritos, en 810 rs., tipo para la subasta.

Núm. 974 del inventario.—Otra id. id., sita en el punto nombrado el Fin de la Dehesa, en el mismo término y de la dicha procepción, arrendada a Pedro Sanz; su cabida 3 faegas, un celemin, equivalentes a una hectárea, 5 áreas y 32 centiáreas de tercera clase. Linda N. un acirre, M. tierra de la Iglesia Magistral de Alcalá, L. y P. id. de procepción de propios; ha sido tasada en 940 rs., y capitalizada por la renta de 43 rs. que la han graduado los peritos en 1.012 rs. 50 céntis, tipo para la subasta.

Núm. 975 del inventario.—Una era de pan trillar, sita en el punto nombrado el Camino del Prado, en el expresado término y de la misma procepción, arrendada a varios vecinos de dicho pueblo; su cabida 3 celemines, equivalentes a 8 áreas y 53 centiáreas de cuarta clase. Linda N. el camino de las Ermitas, M. el camino del Prado, L. tierra que se ignora su dueño y P. el camino del Prado; ha sido tasada en 50 rs., y capitalizada por la renta de 4 rs. que la han graduado los peritos en 90 rs. tipo para la subasta.

Núm. 978 del inventario.—Otra id. id., sita en el punto nombrado Camino de las Ermitas, en dicho término y de igual procepción, arrendada a varios vecinos del mismo pueblo; su cabida 6 celemines, equivalentes a 17 áreas y 8 centiáreas, de quinta clase. Linda N. tierra de la misma procepción, M. el camino y L. era de D. Andrés Larrazabal; ha sido tasada en 50 rs., y capitalizada por la renta de 4 rs. que la han graduado los peritos, en 90 reales, tipo para la subasta.

Núm. 981 del inventario.—Otra id. id., sita en el punto nombrado Junto a la Ermita, en el mismo término, de igual procepción, arrendada a varios vecinos; su cabida 2 faegas, equivalentes a 68 áreas, 32 centiáreas, de quinta clase y de pastos yermos. Linda N. y M. el camino de Alcalá y L. camino de Canaleja; ha sido tasada en 400 rs., y capitalizada por la renta de 40 rs. que la han graduado los peritos, en 225 rs., tipo para la subasta.

Núm. 982 del inventario.—Otra id. id., sita en el punto nombrado los Entrecaminos, en dicho término y de la misma procepción, arrendada a varios vecinos; su cabida una fanega, equivalente a 34 áreas y 16 centiáreas de cuarta clase, de pastos yermos todo el año. Linda N. camino de Canaleja y de Alcalá, M. el camino de las Ermitas y L. y P. camino de Canaleja; ha sido capitalizada por la renta de 4 rs. que la han graduado los peritos en 90 rs., y tasada en 100 rs., tipo para la subasta.

Subasta en quiebra de D. Deogracias Vazquez. No habiendo satisfecho D. Deogracias Vazquez el importe del primer plazo de 6.000 rs., en que remató la finca, núm. 773 del inventario de propios en 19 de Marzo de 1859 y le fué adjudicada en 9 de Julio del mismo año, ha sido declarado en quiebra y señalado nuevo remate para dicha finca, el día 21 de Agosto próximo, ante el señor Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés y Escribano D. Pedro Sebastian Brabo, bajo la responsabilidad del D. Deogracias Vazquez al pago de la diferencia que resultase entre esta y la anterior subasta.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

PARTIDO DE ALCALA DE HENARES.

Propios.—Rústicas. Los Santos de la Humosa. MAYOR CUANTIA.

Núm. 773 del inventario.—Una tierra en término de Los Santos de la Humosa, procedente de propios, sita en el punto nombrado Cruz del Medio, que lleva en arrendamiento a Terribio Meco y otros; su cabida 14 faegas 6 celemines, equivalentes a 42 hectáreas, 85 áreas y 60 centiáreas. Linda N. tierra titulada Majada del Duende, M. y L. tierras de propios y P. otra de herederos de Vicente Torres; tasada en 4.215 rs., y capitalizada por la renta de 2.007 rs. que la han graduado los peritos en 45.137 rs. 50 céntis., tipo para la subasta.

Subasta en quiebra de D. Juan Ramon Ruiz.

No habiendo satisfecho D. Juan Ramon Ruiz, el importe del primer plazo de las fincas que a continuación se expresan, las cuales remató en 24 de Julio de 1859 y fueron adjudicadas en 30 de Setiembre del mismo año, ha sido declarado en quiebra y señalado nuevo remate para dichas fincas el día 21 de Agosto próximo, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés y Escribano D. Pedro Sebastian Brabo, bajo la responsabilidad del D. Juan Ramon Ruiz al pago de la diferencia que resulte entre esta y la anterior subasta.

Las cantidades en que remató las expresadas fincas son las siguientes: Núm. 1.392, en 8.200 rs.; 1.394, en 6.100; 1.395, en 11.400; 1.398, en 6.100.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Rústicas. PARTIDO DE CHINCHÓN.

Perales de Tajuña. MENOR CUANTIA.

Núm. 1.392 del inventario.—Una tierra de secano titulada Pago de Valdeleguna, en el término de Perales de Tajuña, procedente de sus propios; la lleva en arrendamiento Don Juan Francisco Redondo; de 4 faegas 4 celemines de segunda y tercera clase. Linda N. con tierras del dicho D. Juan Francisco Redondo, M. y P. con tierras de propios, y a L. con cerros concejiles; tasada en 4.000 rs. y capitalizada por la renta de 200 rs. que la han graduado los peritos en 4.500 rs., tipo para la subasta.

Núm. 1.394 del inventario.—Otra id. id., titulada Pago de Amarguilla, en el mismo término y procepción que la anterior, arrendatario Calixto Sanchez; de 2 faegas, un celemin de segunda y tercera. Linda N. en P. con camino de Valdeleguna, M. propios y D. Manuel Esperanza, y a L. con el referido Esperanza; tasada en 3.500 rs., y capitalizada por la renta de 175 rs. que la han graduado los peritos en 3.937 rs. 50 céntis., tipo para la subasta.

Núm. 1.395 del inventario.—Otra id. id., de secano, titulada Pago de la Raya de Valdeleguna, en el mismo término y procepción que las anteriores, arrendada a Don Tomás Cediel; de 5 faegas de segunda clase. Linda N. y P. con el Prado de los Concejiles, M. tierras de propios, y L. caz de Valdeleguna y Juan Francisco Redondo; tasada en 4.000 rs., y capitalizada por la renta de 200 rs. que la han graduado los peritos en 4.500 rs., tipo para la subasta.

Núm. 1.398 del inventario.—Otra id. id., titulada Pago de Valdeleguna, en el mismo término y procepción, arrendada a Lucio Sanchez, de 2 faegas de segunda. Linda N. camino de Valdeleguna, M. Juan Redondo, L. herederos de Leon García, y P. caz de Valdeleguna; tasada en 2.000 reales, y capitalizada por la renta de 100 rs. que la han graduado los peritos en 2.230 rs., tipo para la subasta.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueron rematadas las fincas, que

se adjudicaron al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, lo pagará este en 10 plazos iguales de 40 por 100 cada uno. El primero a los 15 días siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año cada uno para que en nueve quinquenales todo su valor, según se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el artículo 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga a los compradores que anticipen uno ó más plazos; pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, con el 4 de ddivida, conforme lo dispuesto en el art. 20 de la ley de 11 de Julio. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual; en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

4.º Según resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si aparesciese posteriormente su indemnización al comprador en los términos que en la y citada ley se determina.

5.º Los derechos de expediente y tasación serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en Chinchón y en Alcalá de Henares.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los Propios, Beneficencia e Instrucción pública cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan a las provincias y a los pueblos.

2.º Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los del clero, los de Instrucción pública superior cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, obras pías, santuarios y todos los pertenecientes ó que se salien disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó ántico título, fundación, á excepción de las capellanías colativas de sangre.

Madrid 21 de Julio de 1860.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes nacionales, Luis Calbo.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 15 DE AGOSTO DE 1860.

Table with meteorological data: HORAS, Barómetro reducido, Temperatura en grados centígrados, etc.

Table with meteorological data: Temperatura máxima del día, Temperatura mínima del día, Evaporación en las 24 hs., etc.

NOTA. Por no haberse recibido el parte del Observatorio de Marina de San Fernando deja de publicarse.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA.

Estado atmosférico en varios puntos de Europa y Africa el 11 de Agosto de 1860 a las siete de la mañana.

Table with meteorological data: LOCALIDADES, Barómetro reducido, Temperatura en grados centígrados, etc.

Table with meteorological data: LOCALIDADES, Barómetro reducido, Temperatura en grados centígrados, etc.

Table with meteorological data: LOCALIDADES, Barómetro reducido, Temperatura en grados centígrados, etc.

Table with meteorological data: LOCALIDADES, Barómetro reducido, Temperatura en grados centígrados, etc.

Table with meteorological data: LOCALIDADES, Barómetro reducido, Temperatura en grados centígrados, etc.

Alcalá-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

2.610 fanegas de trigo. 514 arrobas de harina de id. 3.383 libras de pan cocido. 9.626 arrobas de carbón.

PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

Carne de vaca, de 44 á 47 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra. Idem de carnero, de 18 á 20 cuartos libra. Idem de ternera, de 66 á 74 rs. arroba, y de 34 á 42 cuartos libra.

Tocino añejo, de 83 á 87 rs. arroba, y de 30 á 32 cuartos libra. Jamón, de 100 á 110 rs. arroba, y de 38 á 46 cuartos libra.

Acite, de 72 á 76 rs. arroba, y de 22 á 24 cuartos libra. Yino, de 30 á 38 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos cuartillo.

Pan de dos libras, de 10 á 12 cuartos. Garbanzos, de 30 á 40 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.

Judías, de 22 á 29 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra. Lentejas, de 16 á 19 rs. arroba, y de 7 á 9 cuartos libra.

Carbon, de 7 á 8 rs. arroba. Jabón, de 60 á 64 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos libra. Patatas, de 6 á 7 rs. arroba, y de 2 á 3 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cebada nueva, de 22 á 24 rs. fanega. Cebada añeja, de 25 á 25 1/2 rs. id. Algarroba, á 27 rs. id.

Trigo vendido. 80 fanegas á. 46 1/2 rs. 200 fanegas á. 47 rs. 180. 44 60. 47 48. 47 22. 48 45. 47 60. 46 48. 47 60. 47 47 1/2 20. 46 34. 60. 47 34 38. 46 74. 29. 43 1/2 80. 46 74. 38. 47 1/2

Trigo vendido. 1.227 fanegas. Quedan por vender. 4.455. Precio máximo. 58. Idem mínimo. 33. Idem medio. 45,81.

NOTA. Trigo trechel, 25 fanegas á 53 rs. 30. Precio medio, 51,09.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 15 de Agosto de 1860.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Manuel María de la Calle, Abogado de los Tribunales de la Nación y de este Ilustre Colegio, Juez de paz y accidental de primera instancia del distrito de San Vicente de esta capital y su partido.

Hago saber que habiéndose presentado en concurso voluntario D. Juan de Mala Jimenez, de este domicilio, solicitando quita y espera de sus acreedores, se ha dictado providencia mandando convocar á junta general para el día 31 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, con el objeto de acordar sobre dicha quita y espera; y al efecto cito y emplazo por medio del presente á todos los acreedores del fallido para que concurren á dicho acto provistos de los documentos justificativos de sus créditos, pues de lo contrario no serán admitidos.

Sevilla 27 de Julio de 1860.—Calle.—El Escribano actuario, Pablo M. Om. 4407—2

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Pedro Borrajo de la Bandera, Juez togado de primera instancia del distrito del Norte, se cita, llama y emplaza por este segundo edicto y término de nueve días a Francisco García Casarosa, de 46 años de edad, soltero, jornalero, natural de Majalajar, para que tan pronto como llegue á su noticia comparezca en dicho Juzgado, situado en Chamberí, calle de Luchana, y Escribanía de Vallejo, ó en la cárcel de Villa á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por hurto; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. 4092

Por providencia del Sr. Juez interino de primera instancia del distrito de Palacio, se cita á D. José María de la Cámara y D. Faustino Javier Molina, para que comparezcan en su audiencia, sita en el piso bajo de la Territorial, á prestar sus declaraciones como testigos en cierta causa criminal. 4108

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. José Puig Alvarez, Juez de primera instancia interino del distrito de Palacio de esta capital, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez y término de nueve días á D. José Suarez, que parece ha vivido en la calle de San Juan, núm. 30, cuarto tercero, á fin de que se presente en dicho Juzgado ó en la cárcel de Villa á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por quebrantamiento de depósito; apercibido que de no verificarlo se sustanciará en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. 4109

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. José Puig Alvarez, Juez de paz del distrito del Mediodía, que despacha interinamente el de primera instancia de Palacio de esta capital, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de nueve días á D. Fermín Garrido, dependiente que ha sido del comercio de esta Corte, á fin de que se presente en dicho Juzgado ó en la cárcel de Villa á responder á los cargos que le resultan en causa que se le instruye por esta de géneros á D. Juan Bautista Gascon; apercibido que de no verificarlo se sustanciará en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. 4110

D. Anselmo Casado, Juez de primera instancia de esta ciudad de Valencia y pueblos de su partido. Hago saber que en el concurso voluntario de bienes hecho por D. Mariano de la Cruz García, vecino que fué de esta ciudad, que pende en este Juzgado, en proveído de esta fecha, á instancia de los síndicos nombrados, he acordado convocar á junta de acreedores en conformidad á lo dispuesto en el art. 591 de la ley de Enjuiciamiento civil, cuyo acto tendrá efecto á las once de la mañana del viernes 31 del presente mes de Agosto en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y á fin de que tenga efecto y llegue á noticia de dichos acreedores la convocatoria, se hace notorio por el presente edicto. Dado en Valencia á 13 de Agosto de 1860.—Anselmo Casado.—Por su mandado, Francisco Fernandez Salomon. 4111

D. Esteban Gabarda, Juez de paz de esta ciudad de Teruel, y como tal ejerciente el Juzgado de primera instancia de la misma y su partido por imposición del propietario &c. Por el presente primer edicto y término de nueve días cito, llamo y emplazo á Pascual Martín, alias el Estudiante, vecino y del comercio de esta ciudad, para que comparezca en este Juzgado ó en las cárceles del mismo á responder á los cargos que le resultan en la causa que se sigue contra el mismo sobre herida grave y peligrosa á su convecino Pedro Mateo; apercibido que de no verificarlo se sustanciará dicha causa en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Teruel á 11 de Agosto de 1860.—Esteban Gabarda. 4112

En virtud de providencia del Sr. D. Gregorio Rozalem, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, referendada del Escribano del número del crimen D. Pedro Lopez, se cita á Manuel Varela y Benito Gonzalez, que el día 29 de Julio último vivían en la calle de la Peña de Francia, núm. 4, cuarto principal, para que en el término de seis días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, se presenten en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la Territorial á prestar declaración en causa que se instruye en averiguación del autor ó autores del robo de varias prendas verificado á los mismos el expresado día 29 de Julio; habiéndose apercibido que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar. 4113

El Licenciado de D. Alvaro Rodriguez Pelaez, Juez de primera instancia de la villa y partido de Cangas de Tino. Por el presente hago saber á Pedro y Manuel Gajo, naturales de Brañacrescán, concejo de Tino, que en la demanda de partición de las fincas de sus padres que se halla pendiente en este Juzgado sobre pago de costas contra el Manuel, procedentes de causa criminal en el día de ayer recayó el auto que dice: «Mediante á que los Pedro y Manuel Gajo no han comparecido á usar de su derecho á pesar de los llamamientos que se les hicieron, como tampoco la María y Ramon Gajo, su curador, ni la Josefá y su marido Francisco Gajo, sin embargo de haber sido citados en persona y de ser ya transcurrido el término del emplazamiento, se declara por contestada la demanda de partición; lo que se haga saber á unos y otros en la forma que se practicó el emplazamiento.» Juzgado de primera instancia del concejo de Tino Julio 31 de 1860.

Para que llegue á noticia de los mismos, se publica este. Cangas de Tino Agosto 1.º de 1860.—Alvaro Rodriguez Pelaez.—Por su mandado, Angel Menendez Reigudid. 4114

D. Diego Alfonso Calderon, Juez de primera instancia de esta villa y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza á Vicente Avila, para que en el término de 30 días contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado y ante la Escribanía del infrascripto á ser notificado de la sentencia ejecutoriada recaída en causa que contra el mismo se siguió por hurto y vagancia; apercibido que de no verificarlo se hará en los estrados del Juzgado y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Fuenteovejuna á 8 de Agosto de 1860.—Calderon.—Tomás Rivera ó Infante. 4115

En virtud de providencia del Sr. D. José Puig Alvarez, Juez de paz y de primera instancia interino del distrito de Palacio, se cita y llama á D. Francisco Garcia, rematante de un horno de pan cocer llamado el Veso, sito en Villamiel y su calle del Desagüe, procedente de sus propios, á fin de que comparezca ante el Escribano actuario D. José de Salcedo áfir la notificación de la providencia recaída, por la cual se le declara incurso en las disposiciones de los artículos 38 y 39 de la ley de 11 de Julio de 1856, y á pagar en el acto por vía de multa y en papel correspondiente la cantidad de 1.000 rs. vn., minimum que la ley establece cuando la cuarta parte del primer plazo del precio del remate no asciende á mayor suma en que fué adjudicada esta finca, y que debió haber satisfecho dentro del término marcado por la ley, en otro caso consistiría en la cárcel pública del Saladero á disposición de S. S. 4117

D. Vicente Retamosa, Juez de paz e interino de primera instancia por enfermedad y ausencia del propietario de la ciudad de Trujillo y su partido. Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á Alonso Diaz Cruz, vecino de la Madroñera, para que dentro del término de 30 días, contados desde la inserción del presente en los Boletines de esta provincia y la de Badajoz y Gaceta oficial de Madrid, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que en su contra se instruye por su poniente autor del hurto de dos cerdos que faltaron el día 6 de

Junio último del corral de Concejo de la expresada villa de la Madroñera, pues en otro caso se sustanciará en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Trujillo á 8 de Agosto de 1860.—Licenciado, Vicente Retamosa.—Por su mandado, por Villarreal, Rufino B. Romero. 4116

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Fuad-Bajá despliega, según parece, la energía que corresponde á la misión que le ha sido confiada. En un despacho de Damasco, expedido el 4 á Constantinopla, anuncia que los individuos arrestados son más de 400; que á los dos días los que aparecerán gravemente comprometidos serian presos, encarragándose de juzgar su conducta un Tribunal extraordinario, cuyas sentencias se ejecutarán inmediatamente. Según el despacho citado, la mayor parte de los objetos robados á los cristianos ha sido recuperada y reñaba en la ciudad el orden más completo. Felicitase el Comisario extraordinario del apoyo moral que ha encontrado en la parte sensata de la población y de la lealtad demostrada por las tropas del Sultan.

Aun cuando las noticias anteriores no estén conformes con las que presentaban desmoralizadas á las tropas turcas, no vacilamos, añade la Patrie, en darles crédito. Al comunicarlás á la Cámara de los Comunes Lord John Russell, manifestó en la sesión del 10 la esperanza de que el cuerpo expedicionario francés sería suficiente con el ejército otomano para pacificar completamente la Siria.

Las noticias de Tolon, fecha 8, presentan un cuadro interesante de aquel puerto. Todos los días llegaban tropas nuevas por el ferro-carril para embarcarse con dirección á Siria. El 7 se dieron á la vela los escuadrones de húsares, y el 9 debió verificarse la artillería del cuerpo expedicionario, compuesta de la primera batería del 10.º regimiento con 198 hombres, incluyendo los Brigadieres y subalternos; 172 caballos de tiro, y 12 para Oficiales. Además de esta batería de artillería montada, saldrá de

